

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

842

REAL DECRETO 3303/1981, de 18 de diciembre, por el que se reglamentan determinados aspectos de la Caja Postal de Ahorros.

La evidente necesidad de dotar a la Caja Postal de Ahorros de los medios idóneos que permitan el cumplimiento de sus fines, al mismo tiempo que potencien sus actividades, permitiéndole ofrecer con la agilidad operativa y eficacia de gestión precisas una gama de servicios más completa y acorde con las necesidades del campo en que desarrolla sus actividades, así como las demandas de los amplios sectores de la sociedad española que los utilizan, aconsejan una nueva reglamentación para alguna de las normas que regulan su actividad.

El objeto de estas modificaciones es dotarla de nuevos esquemas organizativos que mejoren la eficacia del servicio que presta, ampliando su gama operativa y dando una mayor agilidad a su funcionamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Caja Postal de Ahorros es un Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa para el cumplimiento de sus fines con autonomía respecto a la Administración del Estado.

Se regirá por el presente Real Decreto, el Estatuto de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, la Ordenanza Postal de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. Las operaciones mercantiles y bancarias que realice se regirán por el derecho privado, y en cuanto le sean aplicables, por las normas reguladoras de las Entidades privadas de crédito y ahorro.

Artículo segundo.—Uno. Son fines de la Caja Postal de Ahorros la captación de ahorro, la administración del mismo, la prestación de servicios bancarios y de asesoramiento financiero a sectores crecientes de la población española y la cooperación en realizaciones económicas de interés público o sentido social, utilizando los medios de la Administración Postal.

Dos. A tal efecto podrá realizar todas las operaciones autorizadas por el artículo veinte del Real Decreto dos mil doscientos

noventa/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto, a las Cajas de Ahorros.

Artículo tercero.—El Consejo de Administración y su Presidente podrán delegar sus atribuciones en un Consejero-Delegado, salvo las referidas a la inspección de las cuentas generales rendidas por la Administración General. Dicho Consejero-Delegado también formará parte del Consejo Superior y desempeñará la misión de mantener una relación permanente entre ambos Consejos.

Artículo cuarto.—Las dotaciones estimativas del presupuesto de la Caja serán objeto de comprobaciones periódicas o procedimiento de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, en sustitución del régimen de intervención, previa, de conformidad con lo establecido en el artículo cien, b), de la Ley General Presupuestaria.

Artículo quinto.—La contratación por la Caja Postal de Ahorros de obras y suministros se efectuará ateniéndose a los pliegos de condiciones generales y particulares aprobados al efecto, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado.

Los restantes contratos se regirán por el derecho privado y se atenderán exclusivamente a las normas de éste, siempre que lo exijan la agilidad de las operaciones bancarias y mercantiles o las actividades mediales necesarias para su mejor realización.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a los Ministerios de Hacienda, Economía y Comercio y Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar en el ámbito de sus respectivas competencias las normas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Segunda.—De conformidad con lo establecido en el artículo quince, párrafo cuarto, del Decreto dos mil ciento veintinueve/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Caja Postal de Ahorros, dicha Caja elaborará un plan de ampliación de su red de oficinas y de promoción comercial de sus actividades, cuya financiación se acordará por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la forma prevista en la mencionada disposición.

Tercera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

843

REAL DECRETO 44/1982, de 12 de enero, por el que se nombra Presidente de la Junta de Galicia a don Gerardo Fernández Albor.

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos, uno, de la Constitución y en el artículo quince y disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Galicia,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Galicia a don Gerardo Fernández Albor, elegido por el Parlamento gallego en la sesión celebrada el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DE HACIENDA

844

ORDEN de 29 de diciembre de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslados, en la especialidad de Gestión y Liquidación, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 15 de octubre de 1981.

Imo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 15 de octubre de 1981 se convocó concurso de traslados

entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con el fin de cubrir determinadas vacantes correspondientes a la especialidad de Gestión y Liquidación del mencionado Cuerpo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número 3 de la Orden de 21 de julio de 1978, a propuesta de la Inspección General del Departamento, acuerda lo siguiente:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican a continuación, por las razones que se expresan:

a) Por haber presentado la solicitud de participación en el concurso fuera del plazo reglamentariamente establecido:

A25HA2321. Poncela Montes, María del Carmen.

b) Por haber presentado la solicitud de participación en el concurso fuera del plazo reglamentariamente establecido y no poseer el requisito establecido en el punto 5, a), de la Orden de 21 de julio de 1978, sobre provisión de vacantes de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública:

A25HA4105. Hernández Leal, Santiago.

Segundo.—Resolver el mencionado concurso de traslados destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los puestos de trabajo que en la misma se indican.

Tercero.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha del cese en el Centro o Dependencia donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino

radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; no obstante, por necesidades del servicio se podrá disponer la demora en la efectividad del cambio de destino, por un plazo máximo de seis meses, en la forma prevista en la norma duodécima de la Resolución de 15 de octubre de 1981.

Cuarto.—Los funcionarios que como consecuencia de este concurso sean destinados a las Administraciones de Hacienda permanecerán en las Delegaciones de las que aquéllas dependen y se incorporarán a sus destinos cuando así lo decidan los respectivos Delegados de Hacienda, en función de las necesidades del servicio.

Quinto.—En caso de disconformidad con lo resuelto en la presente Orden, los concursantes interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento en el plazo de un mes; a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso los destinos afectados tendrán carácter provisional, a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biéscas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinado a	Destino anterior	Puntuación total
DERECHO PREFERENTE DE LA NORMA 8.ª DE LA ORDEN DE 21 DE JULIO DE 1978				
<i>Apartado 1.º</i>				
A25HA5488	Allúe Martínez, Fernando	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	2,25
<i>Apartado 2.º</i>				
A25HA2350	Tamayo Zugasti, Antonia	D. H. de Badajoz	D. H. de Huelva	45,50
A25HA3592	Sans Somoza, María Concepción	MD-Subsecretaría. Presupuesto y Gasto Público	MD-Subsecretaría. Presupuesto y Gasto Público (provisional).	8,75
<i>Apartado 3.º</i>				
A25HA2629	Pérez González, Concepción	D. H. de Vigo	D. H. de La Coruña	41,75
A25HA3261	Casas Alvarez, María Mercedes	D. H. de Cádiz	D. H. de Guipúzcoa (c/s. de Cádiz)	27,00
A25HA3818	Santiago Fernández, María Julia	D. H. de Ciudad Real	D. H. de Madrid (c/s. de Ciudad Real)	20,75
A25HA5382	Gil Olmedo, María Dolores	D. H. de Madrid	D. H. de Vigo	2,25
A25HA5411	Elgarresta Ramírez de Haro, José	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5454	Lorenzo Gómez, Francisco	D. H. de Madrid	D. H. de Castellón	2,25
A25HA5460	Núñez Ruiz, Pedro	D. H. de Cádiz	D. H. de Jaén	2,25
<i>Sin derecho preferente</i>				
A25HA5488	Iglesia Iglesias, Cecilia de la	D. H. de Alava	D. H. de Las Palmas	2,25
A25HA3589	Belmonte Martínez, María Dolores	D. H. de Albacete	D. H. de Madrid (c/s. de Albacete)	24,50
A26HA5512	Martín Alustiza, Francisco Javier	D. H. de Alicante	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5527	González-Meneses Calvo, Rosario de Fátima	D. H. de Alicante	BN-Administración de Hacienda de Mataró	2,25
A25HA5528	Rodríguez Pérez, Juan Francisco	D. H. de Alicante	BN-Administración de Hacienda de Tarrasa	2,25
A25HA3972	Almendros Jiménez, Petronila	AC-Administración de Hacienda de Elda	AC-Administración de Hacienda de Elda (provisional)	15,25
A25HA5303	Sangrador Campo, Ana José	D. H. de Almería	D. H. de Palencia	7,25
A25HA5438	Alcover Colom, Rosa María	D. H. de Baleares	BL-Administración de Hacienda de Ibiza-Formentera	2,25
A25HA5485	Sancho Lladó, Juan	D. H. de Baleares	BL-Administración de Hacienda de Ibiza-Formentera	2,25
A25HA5280	Sanz López, María Mercedes	BN-Administración de Hacienda de Pedralbes-Sarriá.	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5442	Vallés Arbós, Jaime	BN-Administración de Hacienda de Pedralbes-Sarriá.	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5342	Ferrer Fontana, Angela	BN-Administración de Hacienda de Ensanche-Cerdá.	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5447	Sánchez Menéndez, José Germán	D. H. de Cáceres	D. H. de Badajoz	2,25
A25HA5478	Navarro Goig, Susana	D. H. de Castellón	D. H. de Tarragona	7,25
A25HA5452	Ruiz Lozano, Ana María	D. H. de Córdoba	D. H. de Jaén	2,25
A25HA5510	Rojo Hurtado, Fernando	D. H. de Córdoba	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5450	Martínez Gil, María José	D. H. de La Coruña	D. H. de Lugo	2,25
A25HA5458	Remacha Elvira, José Carlos	D. H. de Cuenca	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5385	Arias Aragón, María del Carmen	D. H. de Granada	D. H. de Toledo	7,25
A25HA5516	Medina Bueno, María Asunción	D. H. de Jaén (1)	D. H. de Barcelona (c/s. de Albacete)	2,25
A25HA5530	Jerez Martínez, Antonio	D. H. de Jaén	BN-Administración de Hacienda de Tarrasa	2,25
A25HA2546	Marqués Cámara, Samuel	D. H. de Madrid	D. H. de Tarragona	41,75
A25HA4054	Roldán Simón, Pedro Rafael	D. H. de Madrid	D. H. de Jaén	19,75
A25HA4164	Calvo Jiménez, María Jesús	D. H. de Madrid	D. H. de Tenerife	19,50
A25HA3784	Pernas Vázquez, Alfonso	D. H. de Madrid	D. H. de Madrid (provisional).	19,00
A25HA3829	Sánchez Revenga, Arturo	MD-DG-Coordinación de Haciendas Territoriales	MD-DG-Coordinación de Haciendas Territoriales (provisional).	15,25
A25HA4272	Sánchez Albertil, María Luisa	D. H. de Madrid	D. H. de Madrid (provisional).	7,75

(1) Esta funcionaria seguirá prestando sus servicios, en comisión de servicio, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinado a	Destino anterior	Puntuación total
A25HA5376	Boado Ariza, María Angeles	D. H. de Madrid	MD-Administración de Hacienda de Getafe	7,25
A25HA5381	Martínez Chapa, María Beatriz	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5390	Gabilondo Azanza, José Ramón	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5418	Victoria Planas, Ana María	D. H. de Madrid	D. II. de Gerona	7,25
A25HA5420	Parreño Martínez, Luis Manuel	D. H. de Madrid	VL-Administración de Hacienda de Gandía	7,25
A25HA5422	Nido Fernández, María Elena	D. H. de Madrid	D. H. de Cuenca	7,25
A25HA5427	Sánchez Pérez, Manuel	D. H. de Madrid	D. H. de Cáceres	7,25
A25HA5473	Blanco Rodero, Jaime	D. H. de Madrid	D. H. de Lérida	7,25
A25HA5475	Gascón Justé, José Luis	D. H. de Madrid	D. H. de Huelva	7,25
A25HA5477	Ubeda Lafuente, Antonio José	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5481	Goizueta Adame, María Jesús	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5484	Bueno Freire, María Josefa	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5513	Muñoz Fernández, Antonio	D. H. de Madrid	D. H. de Barcelona	7,25
A25HA5517	Sanz Rodríguez, Ángela	D. H. de Madrid	BN-Administración de Hacienda de Badalona	7,25
A25HA5531	Pardo Méndez, Jesús Fernando	D. H. de Madrid	BN-Administración de Hacienda de Sabadell	7,25
A25HA5369	Obesso Cornejo, Juan	D. H. de Madrid	MD-Administración de Hacienda de Getafe	2,25
A25HA5394	Martínez Domínguez, Orlando Juan	MD-Administración de Hacienda de Alc. de Henares.	D. H. de Alicante	2,25
A25HA5395	Colomer Martín-Calero, Paloma	MD-Administración de Hacienda de Getafe	D. H. de Valladolid	2,25
A25HA5403	Pérez Martínez, José Marja	MD-Administración de Hacienda de Getafe	D. H. de Valencia	2,25
A25HA4264	Merelo Abela, Francisco Javier	MD-Administración de Hacienda de Móstoles	D. H. de Madrid	19,50
A25HA5430	Mariscal Andrés, Vicente	D. H. de Oviedo	D. H. de Tenerife	2,25
A25HA5458	Martín Taboada, Rafaela María	D. H. de Oviedo	D. H. de Huelva	7,25
A25HA5471	Nicolás Aparicio, Joaquín María	D. H. de Oviedo	D. H. de Jaén	2,25
A25HA5496	González García, Ana Isabel	D. H. de Oviedo	D. H. de Lérida	2,25
A25HA5451	Herrero Seisdedos, José Alicia	D. H. de Palencia	D. H. de Alicante	2,25
A25HA5533	García García, Ana María	D. H. de Salamanca	D. H. de Lugo	6,00
A25HA5388	Vicente Cortés, María Teresa	D. H. de Sevilla	D. H. de Jerez de la Frontera.	7,25
A25HA5425	Camacho Solís, Jorge	D. H. de Sevilla	D. H. de Jerez de la Frontera.	2,25
A25HA5380	Carmena Escribano, María Luisa	D. H. de Toledo	D. H. de Alicante	2,25
A25HA5444	Américo Cruz, Concepción	D. H. de Toledo	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5483	Martín Hernanz, Juan Manuel	D. H. de Toledo	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5470	Redondo Jiménez, E. Montserrat	D. H. de Valencia	D. H. de Tarragona	7,25
A25HA5392	García Alvarez, Antonio Elías	D. H. de Valencia	BN-Administración de Hacienda de Badalona	2,25
A25HA5488	Muñoz Yago, Amparo	D. H. de Valencia	D. H. de Castellón	2,25
A25HA5520	Ortuño Iglesias, Alfonso	D. H. de Valencia	BN-Administración de Hacienda de Hospitalet de Llobregat	2,25
A25HA5502	Segarra Soler, Tomás	VL-Administración de Hacienda de Gandía	D. H. de Barcelona	2,25
A25HA5529	Rocher Martí, Manuel	VL-Administración de Hacienda de Gandía	BN-Administración de Hacienda de Sabadell	2,25
A25HA4119	González Cortés, Jesús María	D. H. de Valladolid	D. H. de Madrid	19,75
A25HA5408	Calzada Calvo, Santiago	D. H. de Valladolid	D. H. de Oviedo	2,25
A25HA5438	González Lahera, Inmaculada	D. H. de Zamora	D. H. de Oviedo	2,25
A25HA5313	Martínez Fernández, Miguel Angel	D. H. de Gijón	D. H. de Tenerife	2,25
A25HA5501	Veiga Nicole, Antonio	D. H. de Gijón	D. H. de Barcelona	2,25

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

845

ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don José Manuel Medrano Almendros como Subdirector general de Coordinación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de la Seguridad Social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don José Manuel Medrano Almendros como Subdirector general de Coordinación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de la Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Seguridad Social.

846

ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se nombran a los funcionarios que a continuación se relacionan para los cargos que asimismo se indican.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con la nueva estructura del Departamento, establecida por Real Decreto 2986/1981, de 18 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los funcionarios que a continuación se relacionan para los cargos que asimismo se indican:

Don José Antonio Parreño González, Subdirector general de Coordinación Financiera de la Seguridad Social.

Don Carlos López-Monís de Cayo, Subdirector general de Coordinación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de la Seguridad Social.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Seguridad Social.